Contratación N° ENV-08-09-0251-24	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS DE MOVILIDAD Y PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor[1] total del contrato según solicitud[2]:	CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($52.253.387), NO RESPONSABLE DE IVA.[3]
Valor mensual estimado:	$4.898.755
Plazo estimado[4]:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ TRECIENTOS VEINTICUATRO (324) DÍAS CALENDARIO.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

[1] Valor del contrato podrá variar está sujeto a requisitos de ejecución (constancia de inicio y fecha de terminación)

[2] La remuneración para la presente prestación de servicios es la establecida por la unidad ejecutora para el pago de honorarios mensuales de acuerdo a su conocimiento, experiencia y acorde con las capacidades de la entidad. Además, la estimación de estos honorarios se realiza conforme a lo sugerido en la Circular Nro. 0000075 del 23 de junio de 2021. El valor solicitado por la unidad ejecutora podrá variar de acuerdo al plazo final del contrato.

[3] https://www.gerencie.com/responsables-de-iva-en-2023.html
Si durante el año en curso en algún momento el contratista supera algún tope o incumple algún requisito para no ser responsable del IVA, debe inscribirse como responsable del IVA, y a partir de la inscripción debe empezar a facturarlo y declararlo.
En consecuencia, si cambia su condición frente a la responsabilidad de declarar IVA, los honorarios establecidos en el presente contrato se entenderán como valores con IVA INCLUIDO.

[4] Plazo estimado en la solicitud de adquisiciones y en todo caso no deberá superar la respectiva vigencia fiscal

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual Se requiere que el proponente sea un **profesional en Ingeniería Civil** (Anexar copia del diploma o acta de grado).
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El proponente acredita una experiencia contractual con más de 1 año en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya actividades y estudios de Ingeniería.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Envigado ha contratado servicios como: **Contrato:** ENV-08-09-0168-23 **Valor:** $49.028.639 **Objeto:** Prestación de servicios profesionales en ingeniería para la evaluación, implementación y seguimiento de estudios de movilidad y planificación vial en el municipio de envigado **Plazo:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual fue trecientos treinta y ocho (338) días a partir de la firma del acta de inicio.
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

Interrogante	Respuesta
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la establecida por la unidad ejecutora para el pago de honorarios mensuales de acuerdo a su conocimiento y experiencia y acorde con las capacidades de la entidad. Además, para la estimación de estos honorarios se realiza conforme a la **Circular N° 20240000001 del 01 de enero de 2024**, emitida por Alcaldía, la oficina de Talento Humano y Secretaría de Hacienda para el rango de profesional, técnico, tecnólogo o auxiliar según se asimile su condición.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

JUAN FERNANDO VELEZ PALACIO
Secretario de Movilidad
Ordenador del Gasto

Elaboró *Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora en la solicitud de adquisiciones*		
Nombre	Sara Cuartas Zabala	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de elaboración	25 de enero de 2024	
Revisó		
Nombre	María Isabel Zea Ochoa	María Isabel Zea Ochoa.
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de revisión	25 de enero de 2024	